

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ZALDUONDO

Delegación de funciones de la Alcaldía

Por Resolución de Alcaldía número 111/2026, de 22 de octubre de 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se ha resuelto delegar en el primer teniente de alcalde, Gustavo Fernández Villate, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, con motivo de la ausencia de su titular del término municipal, durante el periodo comprendido entre el 24 de octubre y el 2 de noviembre de 2026, ambos inclusive.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del mencionado reglamento.

En Zaldondo, a 22 de octubre de 2026

La Alcaldesa

LURDES LEKUONA LABURU